

Ejemplar: 1 peseta
Atrasado 3 »
Suscripción año 150 »

Administración y venta en
la Intervención de la
Excelentísima Diputación

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: L.O. 1-1958

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

500

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama-circular nº 8 del año actual, me dice lo siguiente:

«Desde las 12 horas del Jueves Santo día 30 del actual hasta la 1 hora del domingo de Resurrección día 2 del próximo mes de abril deberán suspenderse espectáculos públicos incluso cabaret sin mas excepción que algún concierto sacro u otros actos de índole análoga.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 21 de marzo de 1961.

El Gobernador Civil,

Ramón Castilla Pérez

537

Comisaría de aguas del Ebro

NOTA — ANUNCIO

467

Por el Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Cañas (Logroño), se solicita en escrito de 7 de marzo de 1961, aprobación de las tarifas a aplicar en el proyecto de abastecimiento de Aguas de la localidad que ha sido tramitado ante esta Comisaría de Aguas y cuya concesión se ha otorgado por resolución de la misma de 1º de marzo de 1961.

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

ANUNCIO

Las Corporaciones Locales de esta provincia que todavía no hayan remitido a la Mutualidad (Juan Bravo, 10. Madrid) los padrones de afiliación del PERSONAL en ACTIVO y de PENSIONISTAS establecidos en las instrucciones de carácter general cursadas con fecha 15 de marzo de 1960 por la Dirección General de Administración Local, procederán a enviarlos, con carácter de urgencia, en evitación de los consiguientes perjuicios.

Logroño, 20 de marzo de 1960.

El Jefe de los Servicios Provinciales.

JOSE M^a. BARES.

543

El Proyecto que figura suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales Puertos, D. Marino Martínez Gurrea, en Logroño a 28 de febrero de 1961, preve unas tarifas de 1'29 ptas. m3 de agua durante los primeros 20 años y de 0'33 ptas. m3 en los siguientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir, por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el B. O de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas, en Zaragoza, General Mola nº 26, 1º durante las horas de oficina, hábiles en el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1961.

El Comisario Jefe,

— J. Reguart —

520

Ayuntamiento de Logroño

498

Debiendo proceder esta Corporación a la devolución de la garantía constituida por «Basculera del Norte S.A.», de Bilbao, para responder del suministro e instalación de una basculapunte en los servicios de la Alhóndiga Municipal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se habilita el plazo de 15 días, contados a partir del inmediato siguiente al de aparición del presente anuncio en el B.O. de esta provincia, a efectos de que por quienes se consideren en derecho, se formulen las reclamaciones que en su caso procedan contra la indicada Casa respecto a este suministro e instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de marzo de 1961.

El Alcalde Presidente.

Fernando Trevijano Lardiés.

530

SUBASTA DE OBRAS

473

Por acuerdos municipales según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta las obras de construcción de catorce puestos en el segundo piso de la Plaza de Abastos —doce completos y dos en estructura—.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta será el de 137.134'81 ptas.

Los correspondientes Pliegos de condiciones técnicas y económicas, Memoria, proyecto, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de todos los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional de 2.500 pesetas que ingresarán en metálico, o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones legales en vigor, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de ésta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el equivalente al cuatro por ciento del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de tres meses.

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de diez a doce de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones que se presenten se ajustarán, necesariamente, al siguiente modelo:

D. vecino de calle de número bien enterado de los Pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobados por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de construcción de catorce puestos en el segundo piso de la Plaza de Abastos —doce completos y dos en estructura—, acepta aquellas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos. (Se consignará la cantidad en cifras y en letras), adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o entidad cuyo nombre exacto se estampará).

Logroño, de de 1961. (Firma y rúbrica del proponente).

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 6 pesetas y otro del Ayuntamiento de Logroño, de 3 pesetas, y se presentará bajo cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda: «Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de catorce puestos en el segundo piso de la Plaza de Abastos.»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día hábil inmediato siguiente al de la fecha en que expire el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en la Sala

Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia, además, del Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto.

A efectos de lo determinado por el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se habilita al mismo tiempo el plazo de 8 días hábiles, contados en la misma forma que para presentación de proposiciones, para interponer reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del Pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 14 de marzo de 1961.

El Alcalde-Presidente,

Fernando Trevijano Lardies

512

EDICTO

456

D. Felipe Martínez-Zaporta González, Presidente de la Comisión Municipal de quintas de la 2ª Sección de Recluta de esta Capital.

Hago saber: Que a instancia de Encarnación Martínez Vicario, y para que surta sus defectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo David Martínez Martínez alistado en el año 1957, en esta Sección de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de David Martínez Marañón, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Leandro y de Petra; nació en Lanciego (Alava), el día 29 de diciembre de 1900, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 60 años; su estado era el de soltero y de oficio, peón de albañil, al ausentarse hace 24 años de Logroño, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los último diez años del expresado David Martínez Marañón, que tenga a bien comunicarlo al Presidente que suscribe.

El Presidente,

492

Comunidad de Regantes de Haro

508

De conformidad con el art.º 55 de las Ordenanzas, se convoca a Junta General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se celebrará en el local de la Hermandad, sito en la calle de Mediodía, a las 12 horas del domingo siguiente al que se cumplan 15 días naturales de la publicación de éste anuncio en el B.

O. de esta Provincia, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

1.º— Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º— Examen y aprobación de la Memoria del pasado año.

3.º— Examen y aprobación de los Presupuesto de Ingresos y Gastos para el presente año.

4.º— Elección de Tesorero Contador.

5.º— Participación de los guardas en las multas.

6.º— Ruegos y preguntas Haro, 20 de marzo de 1961.

El Presidente.

538

MAGISTRATURA DEL TRABAJO DE LOGROÑO

EDICTO

452

D. Valeriano Rodríguez Olleros, Magistrado de Trabajo de esta provincia, ha visto.

Hago Saber: Que en los autos del Procedimiento nº 71-60 seguido a instancia de José Santolaya y otros contra la Empresa Textil Navarra, S.A. sobre salarios, he acordado poner a la venta en pública subasta, por término de 8 días y segunda vez, los bienes muebles que se expresan, embargados a la referida Empresa, siguientes.

Todas las máquinas, instalaciones, materiales, géneros de elaboración, herramientas, enseres y demás útiles que integran y constituyen la fábrica de hilados y tejidos, perteneciente a la Empresa Textil Navarra, S.A. sita en Enciso (Logroño), valorados, en conjunto en 1.652.367 ptas.

Los licitadores pueden examinar el conjunto de bienes en el domicilio de la Empresa en Enciso, donde están depositados.

El acto de remate será doble y simultáneo, en el Juzgado de Paz de Enciso y en la Magistratura de Trabajo (Calle República Argentina 22) el días 6 de abril próximo venidero, a las 12 y 30 horas; advirtiéndose que el tipo de subasta será el de tasación rebajado en su 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo fijado, que el remate será a calidad de ceder y que los presuntos licitadores consignarán previamente el 10 por 100 efectivo para tomar parte en la subasta.

Dado en Logroño a 15 de marzo de 1961.

El Secretario,

486

Delegación de Hacienda

INDICE NUMEROS, 13, 14 y 15.

- 472
Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:
Número de la orden, 11, Antonio Astergano Martínez, concepto, Retirados-Cruces.
Número de la orden, 7, Elisa Santos Moraza, conceptos, Jubilados, observaciones, traslado.
Número de la orden, 8, Esteban Lana Romero, conceptos, jubilados.
Número de la orden, 10, Eustasio Burgos Sancho, conceptos, M. Militar.
Número de la orden, 12, Julian Ruiz Cantabrana, conceptos, Retirados-Cruces.
Número de la orden, 13, Aniano Velasco Morales, conceptos, id.
Enriqueta Herrero y Sáenz, Dote.

547

Administración de Justicia

492

D. Antonio Rebollo y Peña, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.
Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Lncía Cerezo Díaz, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Casalarreina, casada con D. Luciano Lahera Riaño, de quien ha obtenido la oportuna licencia marital; en solicitud de que se la declare heredera legítima, en unión de cuantos otros presuntos herederos, dentro del tercer grado colateral, comparezcan en el expediente y justifiquen su derecho; en los bienes dejados al fallecimiento de doña Justa Diaz Varona, vecina que fue de Casalarreina; Y tía de la solicitante.
y por providencia de esta fecha, a virtud de las circunstancias que se dan en la pretensión deducida, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enj. civil, se publiquen edictos; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia mencionada, para que en término de 30 días comparezcan a reclamarle, ante este Juzgado.
Dado en Haro a 11 de marzo de 1961.

El Secretario

493

REQUISITORIA

516

Queda sin efecto la Requisitoria publicada en el B.O. de la Provincia de Logroño núm. 55 de fecha 16 de mayo del 1946, por la que se interesaba la comparecencia ante el Juzgado Militar del Regimiento Infantería Garellano núm. 45, del soldado Bruno Arroyal Oca, hijo de padres desconocidos y natural de Burgos, en atención a que dicho soldado ha efectuado voluntariamente su presentación, por cuyo motivo ha quedado sin efecto la rebeldía acordada.
Bilbao, 7 de enero de 1961.

El Teniente Juez Instructor.

557

CÉDULA DE CITACION

486

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal en los autos de juicio de faltas nº 25-61 seguidos en este Juzgado por esta-fa contra Jesús Maria Garrachón Fernández domiciliado ultimamente en Palencia en la Calle Mayor nº 158-1º hijo de Ambrosio y Julita nacido en Palencia, se cita a este denunciado para que el día 4 de abril y hora de las 11 de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B.O. de esta Provincia expido la presente en Logroño a 14 de marzo de 1961.

El Secretario

506

EDICTO

425

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia e instrucción de Calahorra.
HACE SABER: Que en cumplimiento de orden de la superioridad se va a proceder al expurgo de los asuntos de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios, así como los asuntos de índole social con excepción de los que fengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos y papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendentes y sin posible clasificación, todos ellos anteriores al primero de enero de 1944, lo que se hace público a fin de que los que fueron parte o sus here-

deros dentro de los quince días siguientes a la publicación de este edicto, puedan recurrir en escrito razonado, ante la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos.

Calahorra, 9 de marzo de 1961.

El Secretario,

452

REQUISITORIA

382

Vega Panizo Julio, de 18 años de edad, en la fecha de autos, hijo de Florencio y de Justa, soltero, peón, natural de Mieres y vecino de Logroño, procesado por robo comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 202 de 1958, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Gijón, 2 de marzo de 1961.

El Secretario,

406

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO

453

Aprobado por la Corporación municipal en sesión celebrada con fecha 26 del pasado mes de febrero, la operación de Habilitación de créditos nº 1 del actual ejercicio con cargo al superávit del ejercicio de 1960, conforme a lo dispuesto por el art.º 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la provincia, el expediente incoado al efecto, quedará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Dichas reclamaciones, si las hubiera, se presentarán por escrito y por duplicado en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Anguiano 6 de marzo de 1961.

El Alcalde - Presidente.

484

EDICTO

465

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Enciso.
Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el

presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio 1961, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal, y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

Enciso, a 30 de enero de 1961.
El Alcalde

522

EDICTO

426

Presentadas las Cuentas generales del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1960, y dictaminadas las dos primeras por la Comisión de Hacienda e informadas la última por la Secretaría-Intervención, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo y a los efectos previstos en el artículo 790-2, de la vigente Ley de Régimen Local.

Daroca de Rioja, 6 de marzo de 1961.
El Alcalde,

451

ANUNCIO

430

Por los plazos y efectos legales, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de liquidación Valores independientes y auxiliares del presupuesto del año 1960.

Arnedillo, 15 de febrero de 1961
El Alcalde,

447

EDICTO

422

Conforme dispone el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría municipal el expediente número 1 de suplementos de crédito, debidamente aprobado.

Ventosa, 8 de marzo de 1961.
El Alcalde,

455

EDICTO

441

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habi-

tantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Matute, 28 de febrero de 1961.
El Alcalde,

436

EDICTO

437

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Azofra, 4 de marzo de 1961.

El Alcalde,

440

EDICTO

461

A los veinte días hábiles a partir del siguiente también hábil de la publicación de éste anuncio en el B. O. de la provincia y las once horas tendrá lugar en el Salón de actos de éste Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la apertura de 1- proposiciones que se presenten para optar a las subastas de los productos forestales de los montes de la pertenencia de éste municipio, y correspondientes al año 1960-61, y que a continuación se detallan:

Monte «Yerga», 10 m3, de ramaje de coscoja, brezo y maleza, tasación 2.⁰⁰ pesetas. Para poseedores de certificado de la clase D, exclusivamente.

Pastos 900 hectáreas, para 900 lanares y 100 cabrios. Tasación 9.700 pesetas.

Las proposiciones habrán de ser presentadas en la Secretaría de éste Ayuntamiento, durante los días hábiles de oficina desde la aparición de éste anuncio, hasta las diez horas del mismo que corresponde a la apertura de las mismas, debiendo entregarse en sobre cerrado y lacrado, teñidas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, acompañando certificado profesional y hoja de compra correspondiente en cuanto al aprovechamiento de leñas, así como también el documento que justifique haber constituido en arcas municipales la fianza provisional consistente en el cinco por ciento del valor de los productos subastados, asimismo deberán acompañar los licitadores la correspondiente declaración jurada exigida para éste caso.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Autol, 11 de marzo de 1961.

El Alcalde,

487

ANUNCIO DE SUBASTA

436

A los veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y a las doce horas de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o

Concejal en quien delegue, la apertura de las proposiciones que se presenten para optar a las subastas de los productos forestales correspondientes a las subastas de los productos forestales correspondientes al año 1960-61 de la pertenencia de éste Municipio, y que a continuación se detallan del monte La Solana.

A las doce horas se enajenarán en pública subasta 232 hectáreas de terreno para poder pastar en dicho monte 582 cabezas de ganado lanar y 10 cabezas de ganado vacuno en el precio autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de 6.420 pesetas. Precio índice 12.840 pesetas, indemnizaciones 524'30 pesetas.

El aprovechamiento de leñas de brezo están comprendidos entre los del grupo 3º y en su consecuencia será adjudicado a los licitadores que estén poseídos del Certificado Profesional de la clase D, y su Hoja de compras correspondientes.

Estas subastas se celebrarán con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Pliego de condiciones económico-administrativo que se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar alguna de estas subastas desiertas, volverá a celebrarse nueva subasta a los diez días naturales, en los mismos precios, condiciones y hora que en las primeras.

Santurde, 4 de marzo de 1961.

El Alcalde,

441

EDICTO

412

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto, así como la de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio correspondiente al de 1960 quedan expuestas al público en esta Secretaría juntamente con el expediente, justificantes y dictamen, por espacio de 15 días, lo que se anuncia al público a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hormilla, 10 de marzo de 1961.

El Alcalde,

464

ANUNCIO

487

Instruido por este Ayuntamiento, expediente de habilitación de créditos, que se destinan a incrementar el presupuesto ordinario en vigor, con las finalidades a que se refiere el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en los capítulos, artículos y partidas que constan en la Memoria inicial del mismo, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles y horas de oficina para su examen y reclamaciones a que haya lugar en derecho.

Montalvo de Cameros, 15 marzo 1961.

El Alcalde,

505